

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de Mayo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diez de mayo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 428-2013-R.- CALLAO, 10 DE MAYO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 097-OBU-2013 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 16 de abril del 2013, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2013-A, correspondiente a los meses de abril a julio del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra alimentación y vivienda;

Que, mediante Resolución Nº 321-2013-R del 11 de abril del 2013, se reconocieron como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2013-A, a un total de treinta y un (31) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante Oficio Nº 026-2013-VRA (Expediente Nº 01001855) recibido el 17 de abril del 2013, el Vicerrector Administrativo remite el Oficio del visto, por el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2013-A, considerando los meses de abril a julio del 2013;

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo del 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 477-2013-UPEP-OPLA y Proveído Nº 269-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 03 de mayo del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** la subvención económica para la atención de gastos de adquisición de víveres para la preparación de desayunos para los treinta y un (31) estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2013-A; por el monto total de S/. 3,720.00 (tres mil setecientos veinte nuevos soles); correspondiendo la suma de S/. 930.00 (novecientos treinta nuevos soles) para cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio del 2013, según el siguiente detalle:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
1	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	FCA
2	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	

3	082275-J	TAMAYO CORONEL KELITA MILY	
4	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARIA ROCIO	FCC
5	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	
6	099005-K	ISASI ANAMPA JOSE ANTONIO	
7	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	
8	060261-F	RAMIREZ REATEGUI BRIGITTE DEL PILAR	
9	1121120747	ROSAS ESPINOZA DEMETRIO	
10	092394-A	GARZON FLORES IRINEO	FCE
11	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	
12	090479-J	VERA RIVERA JORGE	
13	1222120306	RICRA CORNEJO MARCOS	
14	064022-F	PAUCAR CALZADO JHON RICHARD	
15	092415-I	ZAMBRANO FERRO JOSÉ LUIS	
16	1118120617	FELIPE ROJAS BRIGIDA	FCS
17	100205-D	MANTARI MENDOZA NATALY	FIEE
18	1023120291	ALEJANDRO MORENO LUCIANO LUIGGI	
19	1223130017	CARHUARICRA CABELLO LESLY CELINES	
20	1023120103	FLORES ALVAREZ ALEJANDRO	
21	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	
22	082644-E	MIGUEL FRANCO CESAR AUGUSTO	
23	092594-K	PARIONA GOMEZ JACKELINE CLAUDIA	FCNM
24	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	
25	1229220486	VALER RUIZ JUAN MANUEL	FIARN
26	1219520343	JULCA ALMANZA LIZBETH AMANDA	
27	1119520149	MUÑOZ QUILO JILTON	
28	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	
29	1027120069	BERNAOLA AGUIRRE GERSON JONATHAN	FIME
30	1117220138	INGA DELGADO GONZALO	
31	1227120252	VERA AREVALO VICTOR FIDEL	

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Programa 006: Formación Universitaria de Pregrado, Producto 3000001: Acciones Comunes, Actividad 5001550: Servicios de Comedor Universitario, Función 22: Educación, División Funcional 048: Educación Superior, Grupo Funcional 0109: Educación Superior Universitaria, Específica del Gasto 2.3.27.11.99: Servicios Diversos, con cargo a los recursos ordinarios, según el siguiente detalle:

FACULTAD	Nº DE ESTUDIANTES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL (abril, mayo, junio y julio)
Ciencias Administrativas	03	90.00	360.00
Ciencias Contables	06	180.00	720.00
Ciencias Económicas	06	180.00	720.00
Ciencias de la Salud	02	60.00	240.00
Ciencias Naturales y Matemática	02	60.00	240.00

Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	03	90.00	360.00
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	06	180.00	720.00
Ingeniería Mecánica – Energía	03	90.00	360.00
TOTAL	31	S/. 930.00	S/. 3,720.00

3º **DEMANDAR** a doña **CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.

4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, OGA,
cc. OBU, OAGRA, UCRU, USS, OCP, OT, R.U y archivo.